



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Laboral
Radicación 68081-31-05-001-2014-00293-00
Demandante COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN
Demandado OSPALCO LTDA

En auto de fecha 14 de enero de 2022, se dispuso condena en costas a cargo de la ejecutada, *adempero*, tal aspecto solo se consignó en el acápite motivo y no en la resolutive.

De contera de conformidad con el numeral 3 del artículo 443 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., fíjense agencias en derecho a favor de la ejecutante COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN y en contra de la ejecutada OSPALCO LTDA., por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. (\$600.000).

Ordénese la liquidación de costas por Secretaría conforme al artículo 366 del C.G.P.

Renglón seguido dese aplicación al artículo 110 del C.G.P. y trasládese la liquidación del crédito presentada por la ejecutante.

Notifíquese y cúmplase,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 028 de fecha 14 de marzo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e794fd0714589eb28728cd3f11c87c3e1d0b24581758877c2a3baac705ee02**

Documento generado en 13/03/2023 04:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>